



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Septiembre veinticinco (25) del dos mil veintitrés (2023).

SUCESION INTESTADA

Demandante: ALBERTO ALNFOS SOTILLO MARTINEZ
Causante: SIXTA MARTINEZ DE SOTILLO
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00186-00
Asunto: AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALUOS.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho procede conforme lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

- Se señala el día once (11) de Octubre de la anualidad en curso, a la hora de las cuatro y treinta de la tarde (4:30 pm), para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos de los activos y pasivos que conforman la masa herencial del causante.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avalúo de los activos y pasivos de la masa social con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgado "j01pctofrio@centoj.ramajudicial.gov.co", para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso.

-Como quiera que la DIRECCION DE IMPUESTOS y ADUANAS, no ha cumplido con lo requerido en el auto de apertura de la presente sucesión y comunicado mediante oficio 0581 de Junio dieciséis (16) del 2022; este despacho conforme el artículo 490 del Código General del Proceso ordena informar nuevamente a la DIAN del sucesorio de la causante SIXTA MARTINEZ DE SOTILLO para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito